



ACTA APERTURA SOBRE A

RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACION DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DE LAS OBRAS DE ILUMINACIÓN Y MEJORA DEL ALUMBRADO DEL CAMPO DE FUTBOL DE ARETA DE HUARTE

Expte: 2257/2023

ASUNTO: Apertura de Sobre A, relativo a la documentación administrativa de los licitadores.

ANTECEDENTES:

PRIMERO: El procedimiento de licitación se ha desarrollado hasta la fecha los siguientes trámites:

Trámite	Fecha
Aprobación del pliego de licitación	30/08/2024 mediante resolución de alcaldía n° 2024- 1064
Publicación del pliego de licitación: PCN	30/08/2024
Fin de plazo de presentación de ofertas.	26/09/2024

SEGUNDO: Finalizado el plazo de presentación de ofertas, el día 27/08/2024 los miembros de la Mesa de Contratación abajo firmantes se han reunido para la apertura del **sobre A** relativo a la documentación administrativa de los licitadores que se han presentado, y adoptó el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: Considerar **admitida** en la licitación del procedimiento abierto para la contratación de las obras de iluminación y mejora del alumbrado del campo de futbol de Areta de Huarte a las empresas:

	NOMBRE	aceptado	Confidencial
1	Electricidad Artajona	SI	
2	Montajes Mantenimiento y Automatismos Eléctricos Navarra SL	SI	





3	Elecnor Servicios y Proyectos SAU	SI	
4	TELMAN TALLERES ELÉCTRICOS Y MANTENIMIENTO S.L	SI	
5	Montajes eléctricos Alba, S.A.L.	SI	
6	Montajes eléctricos Pamplona SA	SI	Confidencia l propuesta técnica
7	Alisea Esco S.A.	SI	
8	ProElectronic SL	SI	
9	RIOS RENOVABLES SLU.	SI	
10	ELECTRICIDAD KESMA SL	SI	
11	MONTAJES ELÉCTRICOS BELOKI S.L	SI	

SEGUNDO: La empresa Montajes Eléctricos de Pamplona S.A. ha declarado como confidencial el “sobre 2- memoria Técnica” presentada a la licitación.

A este respecto se informa de lo establecido por el art. 54.1 de la Ley Foral 2/2018 de Contratación Pública de Navarra, como es:

“Los poderes adjudicadores sometidos a esta ley foral no divulgarán dato alguno de la información técnica o mercantil que haya facilitado quien licita, que forme parte de su estrategia empresarial y que éstos designen expresamente como confidencial y, en particular, los secretos técnicos o comerciales y los aspectos confidenciales de las ofertas. En todo caso, la declaración de confidencialidad no debe perjudicar el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, publicidad e información que debe darse a cada participante.

Quien licite no podrá extender la declaración de confidencialidad a toda su propuesta. En caso de que lo haga, corresponderá al órgano de contratación determinar motivadamente aquella documentación que no afecta a secretos técnicos o comerciales”

En virtud de ello, **se insta a la empresa licitadora Montajes Eléctricos de Pamplona S.A., para que, en el plazo de 3 días hábiles**, declare más concretamente qué parte y páginas de su Memoria Técnica considera que tienen carácter confidencial, advirtiéndole de que, en caso contrario, será la Mesa Técnica quien, en virtud de su propio criterio, lo determine.





TERCERO: Y no habiendo elementos a subsanar ni empresas excluidas, la Mesa de Contratación establecer la fecha de apertura de las ofertas cuantitativas evaluables mediante fórmula el día 1/10/2024 a las 12:00 horas.

Así se acuerda, en Huarte a fecha de firma electrónica.

ALFREDO ARRUIZ

IOSU ALZORRIZ

JOSETXO LABAIRU

TXEMARI ZURBANO

AMAIA ELKANO GARRALDA

